

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 38662

Origen: Cámara Representantes - Argüello Wethrall, María Elida; Benítez, Gloria; Bernini, Gustavo; Bianchi, Eleonora; Cánepa, Diego; Charlone, Silvana; Cocco Soto, Alba M.; Etcheverry, Sandra; Gamou, Carlos; Hackenbruch Legnani, Tabaré; Ibarra, Doreen Javier; Longo Fonsalías, Fernando; Lorenzo, Alvaro F.; Mahía, José Carlos; Ortuño, Edgardo; Otegui Griego, Miguel; Passada, Ivonne; Payssé, Daniela; Peña Hernández, Adriana; Pérez González, Pablo; Roballo, Juan Andrés

Análisis: Declárase a los efectos previstos en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.476, de 3 de abril de 2009, que las listas o nóminas están referidas a las ordenaciones correspondientes a cada sistema de suplentes de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999. Declárase que en el sistema preferencial de suplentes se cumple con lo establecido en los citados artículos, incluyendo integrantes de ambos sexos en cada terna sucesiva de la lista o nómina de candidatos, y tratándose del sistema de suplentes ordinales, incluyendo dichas ternas en cada una de las dos listas o nóminas de candidatos titulares y suplentes. Interpretase a los mismos efectos que en el sistema de suplentes respectivos las listas o nóminas de candidatos titulares y las de suplentes son independientes unas de otras para la conformación de las ternas pertinentes y no pueden considerarse en su conjunto a tales fines. Las ternas integradas por candidatos de ambos sexos corresponderán por un lado a la lista de titulares y por otro a la de suplentes. El sistema mixto se rige por las reglas del sistema respectivo. (art.1) Interpretase que las ternas de candidatos, titulares y suplentes, son las conformadas cada tres candidatos de cada una de las listas o nóminas. (art.2)

Título: LISTAS ELECTORALES. CANDIDATOS AMBOS SEXOS. LEY. INTERPRETACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
21-04-2009	CRR	3201/2009	Entrada a Cámara de Representantes.
21-04-2009	CRR	3201/2009	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:51 Diario:3580 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
21-04-2009	CRR	3201/2009	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:52 Diario:3580
22-04-2009	CRR	3201/2009	Recepción por parte de Div.Comisiones.
22-04-2009	CRR	3201/2009	Se distribuye repartido. Rep.1549/0 HTML PDF PARTICIPACION EQUITATIVA DE PERSONAL DE UNO Y OTRO SEXO EN LA INTEGRACION DE ORGANOS ELECTIVOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS. Interpretación de diversas disposiciones de la Ley N° 18.476.
22-04-2009	CRR	3201/2009	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
22-04-2009	CRR	3201/2009	Se da cuenta en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 182.
22-04-2009	CRR	3201/2009	Comisión aprueba texto originario. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 182. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Bernini, Gustavo. Firmante: Salsamendi, Javier; Borsari Brenna, Gustavo; Orrico, Jorge; Argimón, Beatriz; Ortuño, Edgardo; Lorenzo, Alvaro F.
30-04-2009	CRR	3201/2009	Comisión anexa carpeta. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 184. Se anexa a la Carpeta 3207/09
30-04-2009	CRR	3201/2009	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Se recibe anexada a la Carpeta 3207/09,
30-04-2009	CRR	3201/2009	Div.Comisiones eleva.
30-07-2009	CRR	3201/2009	Recepción por parte de Archivo. Folios: 5